



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho n°: 471 Tel.0381-4248169
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, **22 de Agosto de 2016**
Expte.n°: 50.016-2015.-

VISTO:

El resultado del concurso para proveer un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina "MATEMATICA" (Cát.de Bioestadística) del Instituto de Matemática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol.N°: 2882/2015 se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente- (Resol.N°: 2883/2015), en la que se establece: "**Punto 3)- Unificar en cinco (5) años los período de designación de docentes, tanto Profesores como Auxiliares de la Docencia. La permanencia en el cargo que el docente regular hubiere alcanzado estará sujeta a evaluación periódica individual cada cinco (5) años de los docentes y profesores de la UNT**", reglamentación complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Naciones, dispuesto por Dcto.N°: 1246/2015;

Que se adjunta nota n°: 226/2016 de autorización presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto de la UNT, para atender la presente imputación;

Que teniendo en cuenta lo establecido por el Art.78° del Estatuto Universitario vigente, y a la propuesta unánime del Honorable Consejo Directivo, dada en Resol.HCD.n°: **0254/2016**, corresponde a la suscrita dictar el correspondiente acto administrativo de designación, en el cargo concursado por la LIC. FABIANA DEL VALLE SANCHEZ;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Designar a la LIC. FABIANA DEL VALLE SANCHEZ, para desempeñarse en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina "MATEMATICA" (Cát.de Bioestadística) del Instituto de Matemática de esta Facultad, a partir del día que asuma sus funciones y por el término cinco (5) año, en un todo de conformidad al dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso realizado al efecto y a lo establecido por la reglamentación vigente, aprobada por Resol.N°: 2882/2015 y Resol.N°: 2883/2015, reglamentación complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Naciones, dispuesto por Dcto.N°: 1246/2015.-

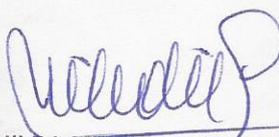
Art.2°)-Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida presupuestaria correspondiente a esta Facultad en un todo de conformidad al informe presupuestario de la Dirección General de Presupuesto de la UNT cuya copia se anexa (Nota n°: 226/2016).-

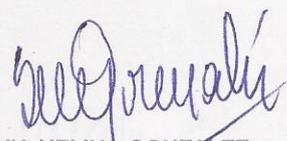
Art.3°)- Comuníquese. Cumplido Archívese en Legajo Personal.-

RESOLUCION N°: 0878-2016

NLA.-


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT